

Ciente maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE NA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Ayuntam^{to} del 13 de Octubre En la Villa de Zelela a diez de Octubre
de mil setecientos noventa y uno hallandose juntos los S.^s
Consejo Justicia y Prejunt^{to} en las Casas del Sr. Prej^{te}
de la Sr.^a Jurisdiccion por su notoria indisposicion, a
saber Sr. Sr. Prejente de la Sr.^a Jurisdiccion D.ⁿ Juan
Ortuño Munoz Regidor pp.^o Decano, D.ⁿ D^obal
Mergelina y Selba, D.ⁿ Miguel Joaquin Sanchez
Amaya, D.ⁿ D^obal Maria Munoz, Regidores per
petuos, D.ⁿ Fernando Ortega Aguacil Mayor, D.ⁿ Antonio
Luche Diputado del Comun, con D.ⁿ Martin Soriano
Carrasco indico Personero del comun, ariendose citada
con papeleta antedim y expresion del efecto, a tratar y
conferir cosas tocantes a ambas Magestades, Bien y
utilidad de esta Republica, y conseruido acordi lo s^{te}
En este Ayuntam^{to} se hizo presente por D.ⁿ Sr. Prejente una
Orden del Contador G^{ral} de Propios y Arbitrios del Rey
no, y resolucion del Sr. Fiscal del Consejo, y Camara
de Castilla D.ⁿ Josef Antonio Pita comunicada
a este Ayuntam^{to} por el Sr. Intendente de este
Reyno sobre las Obas pp.^{as} promovidas por esta Villa
y en la misma haver nombrado por Arquitectos Directo-
res, a D.ⁿ Josef Lopez, y D.ⁿ Juan Bauhista la